



DECLARACIÓN CONJUNTA DEL IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES Y REGISTRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL PARA PERSONAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

Ejercicio económico a declarar: _____

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA O SOCIEDAD DE HECHO

DÍA	MES	AÑO

DATOS DE LA PERSONA NATURAL

NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE CIUDADANÍA / RUC
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA (SOCIEDAD O COMPAÑÍA)

RAZÓN SOCIAL	RUC
DIRECCIÓN PRINCIPAL EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE TELÉFONO CONVENCIONAL O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL CONTADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE REGISTRO
---------------------	-----------------

PARA EL CASO DE EXONERACIÓN		FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL			TOTAL PATRIMONIO NETO
No. DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN	MES	DÍA	AÑO	US \$

TIPO DE ACTIVIDAD QUE EJERCE				LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL	
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	INMOBILIARIA	<input type="checkbox"/>
FINANCIERA	<input type="checkbox"/>	ARTESANAL	<input type="checkbox"/>	PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICAR ACTIVIDAD _____			
				TOTAL DE ACTIVOS (INCLUYE ACTIVOS CONTINGENTES)	
				(-) OBLIGACIONES CORRIENTES (HASTA UN AÑO)	
				(-) PASIVOS CONTINGENTES	
				BASE IMPONIBLE	
				IMPUESTO CAUSADO	
				INTERESES	
				MULTAS	
				TOTAL A PAGAR	

REPARTO PROPORCIONAL DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES

CANTÓN	INGRESOS BRUTOS ANUALES	%	BASE IMPONIBLE PORCENTUAL	IMPUESTO CAUSADO PARA CADA CANTÓN
TOTALES				

DECLARAMOS DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SE SUJETA EstrictAMENTE A LA VERDAD, DEJANDO CONSTANCIA QUE NOS SOMETEMOS A LAS SANCIONES PENALES Y TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, PARA EL CASO DE INCURRIR EN FALSEDADES.

CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR (EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD)	NO USAR (USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN)	
		LIQUIDADO POR:	RELIQUIDADO POR:

OBSERVACIONES IMPORTANTES QUE DEBE TENER EN CUENTA:

- 1.- EN CASO DE DETECTARSE INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN DETALLADA EN ESTE FORMULARIO, Y QUE GENERE UN VALOR A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL MISMO SERÁ CARGADO COMO DEUDA.
- 2.- LA PATENTE MUNICIPAL NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL ALGUNO, POR LO TANTO DEBE OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTABLECIMIENTOS.

REQUISITOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES Y REGISTRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

PERSONAS NATURALES:

1. Formulario "Declaración conjunta del impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales y registro del impuesto de Patente Municipal para personas obligadas a llevar contabilidad".
2. Copia de la cédula de identidad y certificado de votación.
3. La última actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
4. Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta del periodo a declarar, que incluya el Estado de Situación Financiera, presentado en el Servicio de Rentas Internas (SRI).
5. Sólo en el caso de que ejerza actividad en varios cantones, deberá presentar el desglose de ingresos por cantón firmado por un contador.

Requisitos adicionales para el pago del Impuesto de Patente Municipal

6. Certificado de seguridad provisional o definitiva emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil por cada uno de los establecimientos que posea dentro del Cantón Guayaquil.
7. Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio, deberá presentar su copia de cédula y certificado de votación junto con una carta de autorización del titular del negocio, debidamente notariada.

PASOS DEL TRÁMITE:

1. Descargar, llenar e imprimir el formulario "Declaración conjunta del impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales y registro del impuesto de Patente Municipal para personas obligadas a llevar contabilidad" de la página www.guayaquil.gob.ec.
2. Adjuntar los requisitos y entregar en las ventanillas de la Dirección Financiera situadas en el Bloque 2 (NOROESTE) o en la Ventanilla Única Municipal situada en la Cámara de Comercio; donde se le indicará el valor de la liquidación correspondiente (No se aceptará información incompleta o ilegible ni declaraciones enmendadas).
3. El valor de la liquidación puede ser cancelado en las ventanillas de Recaudaciones de la Municipalidad situadas en el Bloque 1 (NORESTE) o en la Ventanilla Única Municipal situada en la Cámara de Comercio.

PERSONAS JURÍDICAS:

1. Formulario "Declaración conjunta del impuesto 1.5 por mil sobre los activos totales y registro del impuesto de Patente Municipal para personas obligadas a llevar contabilidad".
2. Copia de la cédula de identidad, certificado de votación y nombramiento del representante legal.
3. La última actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
4. Copia de la Escritura de Constitución (cuando es por primera vez)
5. Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta del periodo a declarar, que incluya el Estado de Situación Financiera, presentado en el Servicio de Rentas Internas (SRI).
6. Sólo en el caso de que ejerza actividad en varios cantones, deberá presentar el desglose de ingresos por cantón firmado por un contador.

Requisitos adicionales para el pago del Impuesto de Patente Municipal

7. Certificado de seguridad provisional o definitiva emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil por cada uno de los establecimientos que posea dentro del Cantón Guayaquil.
8. Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio, deberá presentar su copia de cédula y certificado de votación junto con una carta de autorización del titular del negocio, debidamente notariada.